

PRECIO Y FORMA DE PUBLICACION

de la provincia. Año 1763 etc.  
1875 : 67'50

La suscripción cuyo pago es adelantado, se publica en la Subdirección del Hospicio Provincial en el Establecimiento, Pignatelli, y desde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en postal, o Letra de fácil cobro.  
Los anuncios que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.  
Los números que se reclaman después de transcurrido un día desde su publicación, sólo se tendrán en cuenta el precio de venta, y son a 25 céntimos los de este día y a 50 los de anteriores.



PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Se publica y vende continuo por palabra. Al original se cobra un solo móvil de 40 céntimos por cada línea.  
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya porción en la capital de respuesta de este. Se cobra el resto.  
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.  
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.  
El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continuarán sin novedad en su importante salud. (Gaceta 6 octubre 1921).

### SECCION CUARTA

Tenocracia de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 5.070.

#### Edicto para la subasta de fincas.

**Contribución territorial. — Años 1906 a 1918.**  
D. José Gil-Lucea, recaudador auxiliar de la cuarta zona de Zaragoza;  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se expresan, vecinos de Villamayor, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente  
Providencia: — No habiendo satisfecho los deudores que se citan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 del próximo octubre, y hora de las once de la mañana, en la oficina ejecutiva, Manifestación, número 15, segundo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.  
Notifiquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar

parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

- 1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:  
**Deudor, Manuel Domeque Sacacia.**  
Un campo en la Efesa, de tres hanegas y ocho almudes, o sean 28 áreas y 22 centiáreas; linda al norte con Brazal alto, al sur con Joaquín Fernández, al este con Andrés Blanco y al oeste con Pablo Lostao.  
Valor para la subasta, 280 pesetas.  
Otro en la misma partida que el anterior, de un cahiz seis hanegas y ocho almudes, igual a 150 áreas y 9 centiáreas; linda al norte con la acequia de la Efesa, al sur con Joaquín Domeque, al este con Vicente Domeque y al oeste con Cosme Belenguer.  
Valor para la subasta, 600 pesetas.  
Una casa en la calle de la Virgen, señalada con el número 20, tiene cuadra, bodega y corral, y linda por el norte con huerto de José Lozano, al sur con dicha calle, al este con José Lozano y al oeste con viuda de Manuel García.  
Valor para la subasta, 1.125 pesetas.  
Otra casa, en la calle Alta Iglesia, señalada con el número 14, tiene cuadra, bodega y corral, y linda por el norte con dicha calle, al sur con Baltasar Bailo, al este con Joaquín Camarasa y al oeste con Bernardino Larcada.  
Valor para la subasta, 1.593'75 pesetas.  
Una viña, en Mambles, de un cahiz igual a 57 áreas y 21 centiáreas; linda al norte con camino de herederos, al sur con Fernando Bailo, al este con Florencio Gracia y al oeste con Rafael Roy.  
Valor para la subasta, 320 pesetas.  
Otra viña, en la misma partida que la anterior, de tres hanegas en la misma partida, igual a 21 áreas y 45 centiáreas; linda al norte con Mariano Fernando, al sur con José Gracia, al este con Joaquín Fernando y al oeste con Miguel Aráiz.  
Valor para la subasta, 120 pesetas.  
Otra viña, en la parada del Sasillo, de tres cahices y cuatro hanegas, o sean 200 áreas y 25 centiáreas; linda al norte con Gregorio Blanco, al sur con Manuel Aráiz, la

este con Domingo Gracia y al oeste con Manuel González. Valor para la subasta, 770 pesetas.

Se hace constar que contra las expresadas fincas se hallan gravadas con una hipoteca de mil cincuenta pesetas a favor de D. Juan Aznar, según certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido.

*Roque Lostao Roche,*

Campo, en la partida del Molino viejo, de siete hanegas, o sean 50 áreas y 6 centiáreas; linda al norte con José Fernández Gil, al sur con Tomás Baerla, al este con Brazal de herederos, y al oeste con Francisco Larcada.

Valor para la subasta, 280 pesetas.

Otro campo, en la misma partida que el anterior, de un cahíz de tierra, igual a 57 áreas y 21 centiáreas; linda al norte con Casimiro Lozano, al sur con Matías Calasanz, al este con camino de herederos y al oeste con Brazal regante.

Valor para la subasta, 320 pesetas.

Un corral y caseta de albergue en la partida de Val de Santa María, de dos hanegas, igual a 14 áreas y 30 centiáreas; linda al norte con Ignacio Mayoral, al sur y oeste, con monte común y al oeste con Francisco Mayoral y Manuela Ortiz.

Valor para la subasta, 200 pesetas.

*Antonio Maleo Tello.*

Una casa, sita en la calle del Barranco, hoy del Paso, señalada con el número 89, según aparece en el Registro de la propiedad de este partido judicial; lindante por la derecha de su fachada con la casa número 43 de la calle de la Iglesia, por la izquierda con la número 91, de Domingo Gracia, y por la espalda con campo llamado de la Virgen.

Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

*Lucas Moliner Millán.*

Una viña, sita en la partida del Molino, de seis hanegas de tierra, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda por norte y sur con camino de herederos, al este con Miguel Roche y al oeste con Claudio Tosos.

Valor para la subasta, 700 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; se admitirán posturas a nombre de tercera persona, y

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 1921. — El Recaudador, José Gil.

## SECCIÓN QUINTA

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

#### PRESIDENCIA

Para dar cumplimiento a la Real orden de 28 de septiembre de 1909, se ha dictado la siguiente:

*Providencia* — Vistos los artículos 11 y 12 de la ley Electoral vigente y la Real orden de 28 de septiembre de 1909, así como los antecedentes facilitados por el Gobierno civil de la provincia sobre Asociaciones y Corporaciones que por estar domiciliadas en la capital pueden tener representación en la Junta provincial del Censo electoral:

Considerando que a esta presidencia compete realizar la designación de los diez Vocales de la mencionada Junta, que con arreglo a la disposición 6.º de las

que en el artículo 11 de la ley regulan la formación de las Juntas provinciales, han de constituirla con las demás enumeradas en las disposiciones precedentes:

Considerando que la deficiencia e inseguridad de los datos suministrados no permite en algunos casos determinar concretamente la antigüedad de las Sociedades y Corporaciones, y que tanto por tan fundado motivo como porque ateniéndose únicamente a la antigüedad para hacer la designación, podría darse el caso de que varias entidades análogas, representativas de fines sociales idénticos, tuvieran más de una representación en la Junta, quedando sin ninguna otras que expresamente se citan en la ley o que tienen mucha mayor importancia:

Considerando más ajustado el espíritu que informa y en el que indudablemente está inspirada aquella disposición, al conceder representación en la Junta provincial, siendo posible, a todas las colectividades que menciona, porque cuanto más sea su diversidad de fines intelectuales, económicos o sociales, tanto mejor ha de llenarse la aspiración del legislador al tratar de la constitución de las Juntas:

Considerando que ajustándose a este criterio se ha realizado la designación y que ni la ley, ni las disposiciones complementarias de la misma, contienen ninguna prohibición para que puedan continuar teniendo representación en las Juntas provinciales, al hacerse las renovaciones sucesivas, las que ya hubieren sido designadas en las anteriores, y por el contrario, determinadas entidades que la ley expresamente señala, de las cuales sólo existe una en la provincia, como ocurre con la Real Sociedad Económica de Amigos del País, no podrán menos de continuar en la designación binal:

Considerando que ninguna de las nuevas asociaciones formadas desde la anterior renovación de esta Junta ha de tener mayor antigüedad que aquellas a las que fué concedida representación y que no existe causa ni motivo para variar la constitución de la Junta provincial;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales al principio citadas me confiere, y cumpliendo el deber que me imponen,

He dispuesto designar para formar la Junta provincial del Censo electoral, a los efectos del número 6.º del artículo 11 que a dicha Junta se refiere, a las Sociedades y Corporaciones siguientes:

- 1.º Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- 2.º Cámara de Comercio.
- 3.º Cámara Agrícola.
- 4.º Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
- 5.º Ateneo.
- 6.º Academia Jurídico Práctica Aragonesa.
- 7.º Academia de Medicina de Zaragoza.
- 8.º Casa de Ganaderos de Zaragoza.
- 9.º Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras de Zaragoza.
- 10.º Unión de Sindicatos Obreros Católicos de Zaragoza.

Comuníquese esta designación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a los respectivos Presidentes para que contesten manifestándose enterados y participando el nombre de quien les sustituya en sus funciones presidenciales; publíquese la designación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de que puedan interponer reclamaciones contra ella; y una vez completados todos los antecedentes relativos a la designación, nominal de quienes han de formar la Junta provincial, comuníquese al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central con las reclamaciones que presenten.

Zaragoza, a 1 de octubre de 1921. — El Presidente, Benito Salgués.



# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento, por Cajas de recluta, del cupo de filas, correspondiente al reemplazo de 1921, señalado a esta provincia por Real decreto de 1 del actual, que ha practicado la Comisión mixta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 y 351 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 dictado para su aplicación.

## CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 63

## REEMPLAZO DE 1921

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	1.123
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1 de octubre del corriente año.....	850
<b>AUMENTOS</b>	
Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..	30
Idem de prórrogas terminadas que por íd. íd. íd .....	7
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	<u>887</u>

### DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

#### Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>		<b>5 hombres (E)</b>		<b>10 hombres (J).</b>	
Torrecilla de V.....	0,757	Cadrete .....	3,785	Utebo .....	7,570
Luesma .....	0,757	Sobradriel .....	3,785	El Burgo de Ebro .....	7,570
Villafranca de Ebro ...	0,757	Jaulín.....	3,785	<b>11 hombres (K).</b>	
<b>2 hombres (B).</b>		Plenas .....	3,785	Moyuela.....	8,327
Fuendetodos .....	1,514	Samper del Salz .....	3,785	Bujaraloz .....	8,327
Puebla de Albortón ...	1,514	Cerveruela .....	3,785	<b>12 hombres (L).</b>	
Aladrén .....	1,514	Tosos .....	3,785	Mediana.....	9,084
Cinco Olivas .....	1,514	Monegrillo .....	3,785	<b>13 hombres (M).</b>	
Alborge .....	1,514	<b>6 hombres (F).</b>		Gelsa .....	9,841
Alforque .....	1,514	Vistabella .....	4,542	<b>14 hombres (N).</b>	
<b>3 hombres (C)</b>		Velilla de Ebro .....	4,542	Herrera .....	10,598
Cuarte .....	2,271	<b>7 hombres (G).</b>		Muel .....	10,598
María .....	2,271	Almonacid de la Cuba..	5,299	<b>15 hombres (Ñ).</b>	
Lagata .....	2,271	Chiprana .....	5,299	Escatrón .....	11,355
Mezalocha .....	2,271	<b>8 hombres (H).</b>		La Almolda .....	11,355
Osera .....	2,271	Villar de los Navarros.	6,056	Quinto .....	11,355
Rodén .....	2,271	Aguilón .....	6,056	<b>16 hombres (O).</b>	
<b>4 hombres (D)</b>		Codos.....	6,056	Azuara .....	12,112
La Joyosa .....	3,028	Longares... ..	6,056	Paniza .....	12,112
Torres de Berrellén ..	3,028	Nonaspe .....	6,056	Fabara .....	12,112
Letux .....	3,028	<b>9 hombres (I).</b>		Fayón.....	12,112
Moneva .....	3,028	Codo.....	6,813	<b>48,448</b>	
Cosuenda .....	3,028	<b>21,196</b>		<b>6,813</b>	
Encinacorba .....	3,028	<b>21,196</b>		<b>48,448</b>	
La Zaida .....	3,028	<b>21,196</b>		<b>48,448</b>	

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
18 hombres (P).		Cariñena	15,897	32 hombres (V).	
Aguarón	13,626	23 hombres (S).	31,794	Méquinenza	24,224
Villanueva de Huerva	13,626	Fuentes de Ebro	17,411	55 hombres (X).	24,224
Sástago	13,626	26 hombres (T).	17,411	Caspe	41,635
19 hombres (Q).	40,878	Belchite	19,682	168 hombres (Y).	441,635
Pina	14,383	28 hombres (U).	19,682	Zaragoza—San Miguel	127,176
21 hombres (R).	14,383	Maella	21,196	296 hombres (Z).	127,176
Lécera	15,897		21,196	Zaragoza—San Pablo	224,072
					224,072

AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE TIENEN LA MISMA BASE DE CUPO

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	2	271		2	Torrecilla de Valmadrid y Luesma.
B	9	084		9	Puebla de Albortón, Cinco Olivas y Alburquerque.
C	13	626	1	14	Cuarte y María.
D	21	196		21	Cadrete, Jaulín, Plenas, Cerveruela, Tosos y Monegrillo.
E	30	280		30	Vistabella.
F	9	084		9	Chiprana.
G	10	598	1	11	El Burgo de Ebro.
H	30	280		30	Moyuela.
I	6	813	1	7	Herrera.
J	15	140		15	La Almolda.
K	16	654	1	17	Azuara.
L	9	084		9	Villanueva de Huerva y Sástago.
M	9	841	1	10	
N	21	196		21	
Ñ	34	065		34	
O	48	448	1	49	
P	40	878	1	41	
Q	14	383		14	
R	31	794	1	32	
S	17	411		17	
T	19	682	1	20	
U	21	196		21	
V	24	224		24	
X	41	635	1	42	
Y	127	176		127	
Z	224	072		224	
Totales	840		10	850	



Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde,  
dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Torrecilla de Valmadrid..... Luesma..... Villafranca de Ebro.....	2	2 1 3	Torrecilla de Valmadrid. Luesma.
B.	Fuendetodos..... Puebla de Albortón..... Aladrén..... Cinco Olivas..... Alborge..... Alforque.....	9	6 1 5 2 3 4	Puebla de Albortón. Cinco Olivas. Alborge.
C.	Cuarte..... María..... Lagata..... Mezalocha..... Osera..... Rodén.....	14	1 2 6 3 5 4	Cuarte. María.
E.	Cadrete..... Sobradiel..... Jaulín..... Plenas..... Samper del Salz..... Cerveruela..... Tosos..... Monegrillo.....	30	6 7 5 4 8 1 3 2	Cadrete. Jaulín. Plenas. Cerveruela. Tosos. Monegrillo.
F.	Vistabella..... Velilla de Ebro.....	9	1 2	Vistabella.
G.	Almonacid de la Cuba..... Chiprana.....	11	2 1	Chiprana.
J.	Utebo..... El Burgo de Ebro.....	15	2 1	El Burgo de Ebro.
K.	Moyuela..... Bujaraloz.....	17	1 2	Moyuela.
N.	Herrera..... Muel.....	21	1 2	Herrera.
N.	Escatrón..... La Almolda..... Quinto.....	34	2 1 3	La Almolda.
O.	Azuara..... Paniza..... Fabara..... Fayón.....	49	1 2 4 3	Azuara.
P.	Aguarón..... Villanueva del Huerva..... Sástago.....	41	3 1 2	Villanueva del Huerva. Sástago.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 63.

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórrogas.	
Torrecilla de Valmadrid	1	0	757	1	1			1
Luesma	1	0	757	1	1			1
Villafranca de Ebro	1	0	757					1
Fuendetodos	2	1	514		1			2
Puebla de Albortón	2	1	514	1	2			1
Aladrén	2	1	514		1			2
Cinco Olivas	2	1	514	1	2			2
Alborge	2	1	514	1	2			1
Alforque	2	2	271	1	3			3
Cuarte	3	2	271	1	3			3
María	3	2	271		2			2
Lagata	3	2	271		2			2
Mezalocha	3	2	271		2			2
Osera	3	2	271		2			2
Rodén	3	3	028		3			3
La Joyosa	4	3	028		3			3
Torres de Berrellén	4	3	028		3			3
Letux	4	3	028		3			3
Moneva	4	3	028		3			3
Cosuenda	4	3	028		3			3
Encinacorba	4	3	028		3			3
La Zaida	4	3	785	1	4			5
Cadrete	5	3	785		3			3
Sobraduel	5	3	785	1	4			4
Jaulín	5	3	785	1	4			4
Plenas	5	3	785		3			3
Samper del Salz	5	3	785	1	4			4
Cerveruela	5	3	785	1	4			4
Tosos	5	3	785	1	4			4
Monegrillo	5	4	542	1	5			5
Vistabella	6	4	542		4			4
Velilla de Ebro	6	5	299		5			5
Almonacid de la Cuba	7	5	299	1	6			6
Chiprana	7	6	056		6			6
Villar de los Navarros	8	6	056		6			6
Aguilón	8	6	056		6			6
Codos	8	6	056		6			6
Longares	8	6	056		6			6
Nonaspe	8	6	813	1	7			7
Codo	9	7	570		7			7
Utebo	10	7	570	1	8			8
El Burgo de Ebro	10	8	327	1	9			9
Moyuela	11	8	327		8			8
Bujaraloz	11	9	084		9			9
Mediana	12	9	841	1	10			10
Gelsa	13	10	598	1	11			11
Herrera	14	10	598		10			10
Muel	14	11	355		11			11
Escatrón	15	11	355	1	12			12
La Almolda	15	11	355		11			11
Quinto	15	12	112	1	13			13
Azuara	16	12	112		12			12
Paniza	16	12	112		12			12
Fabara	16	12	112		12			12
Fayón	16	12	112		12			12



PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
Aguarón .....	18	13	626	13	1		14	
Villanueva del Huerva .....	18	13	626	14			14	
Sástago .....	18	13	626	14			14	
Pina .....	19	14	383	14			14	
Lécera .....	21	15	897	16			16	
Cariñena .....	21	15	897	16	1		17	
Fuentes de Ebro .....	23	17	411	17			17	
Belchite .....	26	19	682	20			20	
Maella .....	28	21	967	21	1		22	
Mequinenza .....	32	24	224	24			24	
Caspé .....	55	41	635	42			42	
Zaragoza-San Miguel ..	168	127	176	127	5	1	133	
Zaragoza-San Pablo ...	296	224	072	224	9	2	235	
Valmadrid .....						1	1	
Farlete .....						1	1	
<b>TOTALES .....</b>	<b>1123</b>	<b>822</b>		<b>850</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>886</b>	

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 64

REEMPLAZO DE 1921

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 981  
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1 de octubre del corriente año..... 743

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 25  
 Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id..... 4  
 Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 772

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>		Vera.....	3,028	Biel.....	6,056
Alberite.....	0,757	Malpica.....	3,028	<b>9 hombres (I).</b>	
Pomer.....	0,757	Luna.....	3,028	Biota.....	6,813
Cunchillos.....	0,757	Las Pedrosas.....	3,028	Murillo de Gállego.....	6,813
Trasmoz.....	0,757	Urriés.....	3,022	<b>10 hombres (J).</b>	
Vierlas.....	0,757	<b>5 hombres (E).</b>		33,308	
Ardisa.....	0,757	Pastriz.....	3,785	Luceni.....	7,570
Bagüés.....	0,757	Agón.....	3,785	Malón.....	7,570
Escó.....	0,757	Boquiñeni.....	3,785	<b>11 hombres (K).</b>	
Lobera.....	0,757	Fréscano.....	3,785	Leciñena.....	8,327
Longás.....	0,757	Maleján.....	3,785	Ainzón.....	8,327
Navardún.....	0,757	Novillas.....	3,785	<b>12 hombres (L).</b>	
<b>2 hombres (B).</b>		Novallas.....	3,785	16,654	
Grisel.....	1,514	Puendeluna.....	3,785	Castejón de Valdejasa..	9,084
S. Martín de Moncayo..	1,514	Castiliscar.....	3,785	Erla.....	9,084
Asín.....	1,514	Salvatierra.....	3,785	<b>13 hombres (M).</b>	
El Frago.....	1,514	<b>6 hombres (F).</b>		37,850	
Orés.....	1,514	Puebla de Alfindén....	4,542	Luesia.....	9,841
Artieda.....	1,514	S. Mateo de Gállego....	4,542	Sádaba.....	9,841
Mianos.....	1,514	Villanueva de Gállego..	4,542	<b>15 hombres (N).</b>	
Undués Pintano.....	1,514	Albeta.....	4,542	19,682	
<b>3 hombres (C).</b>		Pozuelo.....	4,542	Remolinos.....	11,355
Perdiguera.....	2,271	Pradilla de Ebro.....	4,542	<b>18 hombres (O).</b>	
Trasobares.....	2,271	Sigüés.....	4,542	11,355	
El Buste.....	2,271	<b>7 hombres (G).</b>		31,794	
Layana.....	2,271	Alfajarín.....	5,299	Magallón.....	13,626
Sierra de Luna.....	2,271	Ambel.....	5,299	<b>22 hombres (P).</b>	
Isuerre.....	2,271	Bulbiente.....	5,299	13,626	
Pintano.....	2,271	Farasdués.....	5,299	Zuera.....	16,654
Ruesta.....	2,271	Valpalmas.....	5,299	Mallén.....	16,654
Undués de Lerda.....	2,271	Tiermas.....	5,299	<b>24 hombres (Q).</b>	
<b>4 hombres (D).</b>		<b>8 hombres (H).</b>		31,794	
Fuendejalón.....	3,028	Bureta.....	6,056	Uncastillo.....	18,168
Purujosa.....	3,028	Calcena.....	6,056	<b>18,168</b>	
Talamantes.....	3,028	Tabuena.....	6,056	<b>33,308</b>	
Alcalá de Moncayo.....	3,028	Añón.....	6,056	<b>18,168</b>	
Litago.....	3,028	Sta. Eulalia de Gállego.	6,056	<b>18,168</b>	
Lituénigo.....	3,028				



PUEBLOS	CUPO que les corresponde	PUEBLOS	CUPO que les corresponde	PUEBLOS	CUPO que les corresponde
29 hombres (R).		44 hombres (T)		46 hombres (V).	
Gallur.....	21,953	Egea.....	33,308	Tarazona.....	34,822
31 hombres (S).	21,953	45 hombres (U)	33,308	264 hombres (X).	34,822
Borja.....	23,467	Tauste.....	34,065	Zaragoza-Pilar.....	199,848
Sos.....	23,467		34,065		199,848
	46,934				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	8	327		8	Alberite, Cunchillos, Trasmoz, Vierlas Bagües, Escó, Lobera y Navardún.
B	12	112		12	Orés, Artieda, Mianos y Undués Pintano.
C	20	439	1	21	Layana, Isuerre y Ruesta.
D	33	803		33	
E	37	850	1	38	Pastriz, Boquiñeni, Fréscano, Maleján, Novillas, Novallas, Puendeluna y Castiliscar.
F	31	794	1	32	San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego, Albeta y Pradilla de Ebro.
G	31	794	1	32	Farasdués y Valpalmas.
H	36	336		36	
I	13	626	1	14	Luceni y Malón.
J	15	140		15	Leciñena.
K	16	654	1	17	
L	18	168		18	
M	19	682	1	20	
N	11	355		11	
O	13	626	1	14	
P	35	308		33	Mallón.
Q	18	168		18	
R	21	953	1	22	
S	46	354	1	47	Borja.
T	33	308		33	
U	34	065		34	
V	34	822	1	35	
X	199	848	1	200	
Totales.....	731		12	743	

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Alberite .....	8	2	Alberite.
	Pomer. ....		10	Cunchillos.
	Cunchillos .....		8	Trasmoz.
	Trasmoz. ....		1	Vierlas.
	Vierlas .....		4	Bagüés.
	Ardisa .....		9	Escó.
	Bagüés .....		7	Lobera.
	Escó .....		6	Navardún.
	Lobera .....		3	
	Longás .....		11	
Navardún .....	5			
B.	Grisel .....	12	5	
	San Martín de Moncayo .....		8	
	Asín .....		6	
	El Frago .....		7	
	Orés .....		2	Orés.
	Artieda .....		4	Artieda.
	Mianos .....		1	Mianos.
Undués Pintano .....	3	Undués Pintano.		
C.	Perdiguera .....	21	7	
	Trasobares .....		9	
	El Buste .....		5	
	Layana .....		1	Layana.
	Sierra de Luna .....		4	
	Isuerre .....		3	Isuerre.
	Pintano .....		8	
	Ruesta .....		2	Ruesta.
Undués de Lerda .....	6			
E.	Pastriz .....	38	6	Pastriz.
	Agón .....		9	
	Boquiñeni .....		3	Boquiñeni.
	Fréscano .....		1	Fréscano.
	Maleján .....		8	Maleján.
	Novillas .....		4	Novillas.
	Novallas .....		7	Novallas.
	Puendeluna .....		2	Puendeluna.
	Castiliscar .....		5	Castiliscar.
	Salvatierra .....		10	
F.	Puebla de Alfindén .....	32	6	
	San Mateo de Gállego .....		2	San Mateo de Gállego.
	Villanueva de Gállego .....		3	Villanueva de Gállego.
	Albeta .....		1	Albeta.
	Pozuelo .....		7	
	Pradilla de Ebro .....		4	Pradilla de Ebro.
Sigüés .....	5			
G.	Alfajarín .....	32	3	
	Ambel .....		5	
	Bulbunte .....		6	
	Farasdués .....		1	Farasdués.
	Valpalmas .....		2	Valpalmas.
Tiermas .....	4			
J.	Luceni .....	15	2	
	Malón .....		1	Malón.





Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 64.

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórrogas.	
Alberite.....	1	0	757	1	1			1
Pomer.....	1	0	757			1		1
Cunchillos.....	1	0	757	1	1			1
Trasmoz.....	1	0	757	1	1			1
Vierlas.....	1	0	757					
Ardisa.....	1	0	757	1	1			1
Bagüés.....	1	0	757	1	1			1
Escó.....	1	0	757	1	1			1
Lobera.....	1	0	757				1	1
Longás.....	1	0	757	1	1			1
Navardún.....	1	0	757	1	1			1
Grisel.....	2	1	514		1			1
S. Martín de Moncayo..	2	1	514		1			1
Asín.....	2	1	514		1			1
El Frago.....	2	1	514		1			1
Orés.....	2	1	514	1	2			2
Artieda.....	2	1	514	1	2			2
Mianos.....	2	1	514	1	2			2
Undués Pintano.....	2	1	514	1	2			2
Perdiguera.....	3	2	271		2			2
Trasobares.....	3	2	271		2			2
El Buste.....	3	2	271		2			2
Layana.....	3	2	271	1	3			3
Sierra de Luna.....	3	2	271	1	3			3
Iserre.....	3	2	271	1	2			2
Pintano.....	3	2	271	1	3			3
Ruesta.....	3	2	271	1	2			2
Undués de Lerda.....	3	2	271		2			2
Fuendejalón.....	4	3	028		3			3
Purujosa.....	4	3	028		3			3
Talamantes.....	4	3	028		3			3
Alcalá de Moncayo.....	4	3	028		3			3
Litago.....	4	3	028		3			3
Lituénigo.....	4	3	028		3			3
Vera.....	4	3	028		3			3
Malpica.....	4	3	028		3			3
Luna.....	4	3	028		3	1		4
Las Pedrosas.....	4	3	028		3			3
Urriés.....	4	3	028		3			3
Pastriz.....	4	3	028		3			3
Agón.....	5	3	785	1	4			4
Boquiñeni.....	5	3	785	1	4	1		5
Fréscano.....	5	3	785	1	4			4
Maleján.....	5	3	785	1	4			4
Novillas.....	5	3	785	1	4	1		5
Novallas.....	5	3	785	1	4		1	5
Puendeluna.....	5	3	785	1	4			4
Castiliscar.....	5	3	785	1	4			4
Salvatierra.....	5	3	785	1	4			4
Puebla de Alfindén.....	6	4	542		4			4
San Mateo de Gállego..	6	4	542	1	5			5
Villanueva de Gállego..	6	4	542	1	5	1		6
Albeta.....	6	4	542	1	5			5
Pozuelo.....	6	4	542		4			4
Pradilla de Ebro.....	6	4	542	1	5			5



PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedente de		
						Revisión.	Prórrogas.	
Sigüés.....	6	4	542	4			4	
Alfajarín.....	7	5	299	5			5	
Ambel.....	7	5	299	5			5	
Bulbuenta.....	7	5	299	5			5	
Farasdués.....	7	5	299	6			6	
Valpalmas.....	7	5	299	6			6	
Tiermas.....	7	5	299	5			5	
Bureta.....	8	6	056	6			6	
Calcena.....	8	6	056	6	1		7	
Tabuenca.....	8	6	056	6	1		7	
Añón.....	8	6	056	6			6	
Sta. Eulalia de Gállego.....	8	6	056	6			6	
Biel.....	8	6	056	6	1		7	
Biota.....	9	6	813	7	1		8	
Murillo de Gállego.....	9	6	813	7			7	
Luceni.....	10	7	570	7			7	
Malón.....	10	7	570	8	1		9	
Leciñena.....	11	8	327	9			9	
Ainzón.....	11	8	327	8			8	
Castejón de Valdejasa.....	12	9	084	9			9	
Erla.....	12	9	084	9			9	
Luesia.....	13	9	841	10			10	
Sádaba.....	13	9	841	10			10	
Remolinos.....	15	11	355	11			11	
Magallón.....	18	13	626	14			14	
Zuera.....	22	16	654	16	1		17	
Mallén.....	22	16	654	17	2		19	
Uncastillo.....	24	18	168	18	1		19	
Gallur.....	29	21	953	22	1		23	
Borja.....	31	23	467	24			24	
Sos.....	31	23	467	23			23	
Egea.....	44	33	308	33			33	
Tauste.....	45	34	065	34	1		35	
Tarazona.....	46	34	822	35	1		36	
Zaragoza-Pilar.....	264	199	848	200	8	2	210	
<b>TOTALES.....</b>	<b>981</b>	<b>702</b>		<b>41</b>	<b>743</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>772</b>

Val de San Martín.....	8 hombres (H)	8	028					
Villanueva de Jiloca.....		8	028					
Salillas.....		8	028					
Añón.....		8	028					
Bilbuesca.....		8	028					
Andorra.....		8	028					
Parqueillos de Jiloca.....		8	028					
Thorca.....		8	028					
Villalongan.....		8	028					
Mieres.....	9 hombres (H)	9	028					
Retasón.....		9	028					
Romanos.....		9	028					
Belmonte.....		9	028					
Illueca.....		9	028					
Torra.....		9	028					
Asta.....		9	028					
Broa.....	10 hombres (H)	10	028					
Alparit.....		10	028					
Ariza.....		10	028					
Bordabou.....		10	028					
Carapillo.....		10	028					
Almolda.....		10	028					

## CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD, NÚM. 65

REEMPLAZO DE 1921

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 839

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1 de octubre del corriente año..... 635

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 37  
Idem de prórrogas terminadas que por íd. íd. íd..... 1

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 673

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>		<b>3 hombres (C).</b>		<b>Embido de Ariza</b>	3,785
Gotor.....	0,757	Alarba.....	2,271	Monterde.....	3,785
Inogés.....	0,757	Purroy.....	2,271	Móros.....	3,785
Nigüella.....	0,757	Alfamén.....	2,271	Nuévalos.....	3,785
Sedilas.....	0,757	Cabolafuente.....	2,271	Las Cuerlas.....	3,785
Torralba de Ribota.....	0,757	Monreal de Ariza.....	2,271	Villarreal.....	3,785
Velilla de Jiloca.....	0,757	Oseja.....	2,271	<b>6 hombres (F):</b>	45,420
Viver de la Sierra.....	0,757	Sisamón.....	2,271	Embido de la Ribera.....	4,542
Calmarza.....	0,757	La Vilueña.....	2,271	Morata de Jiloca.....	4,542
Castejón de las Armas.....	0,757	Anento.....	2,271	Paracuellos de la Rib.ª	4,542
Malanquilla.....	0,757	Cubel.....	2,271	Alcalá de Ebro.....	4,542
Pozitel de Ariza.....	0,757	Fombuena.....	2,271	Pinseque.....	4,542
Torrelapaja.....	0,757	Gallocanta.....	2,271	Plasencia de Jalón.....	4,542
Valtorres.....	0,757	Murero.....	2,271	Urrea de Jalón.....	4,542
Acered.....	0,757	Ruesca.....	2,271	Aranda de Moncayo.....	4,542
Aldehuela de Liestos.....	0,757	Torralbilla.....	2,271	Manchones.....	4,542
Badules.....	0,757	Villadóz.....	2,271	Villafeliche.....	4,542
Berruoco.....	0,757				
Montón.....	0,757	<b>4 hombres (D).</b>	36,336	<b>7 hombres (G):</b>	45,420
Nombrevilla.....	0,757	El Frasnó.....	3,028	Bardallur.....	5,299
Orcajo.....	0,757	Mesonos.....	3,028	Carenas.....	5,299
Santed.....	0,757	Bárboles.....	3,028	Mara.....	5,299
Torralba de los Frailes.....	0,757	Botorrita.....	3,028	<b>8 hombres (H).</b>	15,897
Valdehorna.....	0,757	Cabañas.....	3,028	Munébrega.....	6,056
Val de San Martín.....	0,757	Lucena de Jalón.....	3,028	Paracuellos de Jiloca.....	6,056
Villanueva de Jiloca.....	0,757	Salillas.....	3,028	Sestrica.....	6,056
<b>2 hombres (B).</b>	21,096	Alconchel.....	3,028	Tierna.....	6,056
Castejón de Alarba.....	1,514	Bijuesca.....	3,028	Villalengua.....	6,056
Olvés.....	1,514	Bubierca.....	3,028	<b>9 hombres (I).</b>	30,280
Orera.....	1,514	Jaraba.....	3,028	Belmonte.....	6,813
Sta. Cruz de Grío.....	1,514	Langa.....	3,028	Illueca.....	6,813
Tobed.....	1,514	Miedes.....	3,028	Terrer.....	6,813
Figueruelas.....	1,514	Retascón.....	3,028	Atea.....	6,813
Pleitas.....	1,514	Romanos.....	3,028	<b>10 hombres (J).</b>	27,252
Berdejo.....	1,514	Used.....	3,028	Rueda.....	7,570
Cervera de la Cañada.....	1,514	<b>5 hombres (E).</b>	48,448		
Contamina.....	1,514	Brea.....	3,785		
Godojos.....	1,514	Alpartir.....	3,785		
Torrehermosa.....	1,514	Grisén.....	3,785		
Abanto.....	1,514	Bordalba.....	3,785		
Mainar.....	1,514	Campillo.....	3,785		
	21,196	Cimballa.....	3,785		



Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a que corresponden los cupos de cada grupo, dentro de cada grupo, el aumento de un hombre.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
11 hombres (K).		Ateca.....	9,841	19 hombres (Q).	
Arándiga.....	8,327	Torrijo.....	9,841	Villarroya de la Sierra.....	14,383
La Muela.....	8,327	14 hombres (N).	49,205	25 hombres (R).	14,383
Pedrola.....	8,327	Lumpiaque.....	10,598	La Almunia.....	18,925
Alhama.....	8,327	Aniñón.....	10,598	Calatorao.....	18,925
Ibdes.....	8,327	Ariza.....	10,598	Daroca.....	18,925
Fuentes de Jiloca.....	8,327	16 hombres (O).	31,794	26 hombres (S).	56,775
12 hombres (L).	49,962	Ricla.....	12,112	Alagón.....	19,682
Maluenda.....	9,084	18 hombres (P).	12,112	34 hombres (T).	19,682
Morés.....	9,084	Morata de Jalón.....	13,626	Epila.....	25,738
Cetina.....	9,084			51 hombres (U).	25,738
13 hombres (M).	27,252			Calatayud.....	38,607
Jarque.....	9,841				38,607
Saviñán.....	9,841				
Almonacid de la Sierra.....	9,841				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Décimales.			
A	18	925	1	19	Val de San Martín, Berrueco, Montón, Nombrevilla, Nigüella, Aldehuela, Acred, Badules, Castejón de las Armas, Malanquilla, Pozuel, Velilla de Jiloca, Torralba de los Frailes, Orcajo, Sediles, Torralba de Ribota, Valdehorna, Inogés y Santed.
B	21	196		21	Orera, Godojos, Santa Cruz de Grío, Olvés, Berdejo, Mainar y Abanto.
C	36	386		36	La Viluena, Alarba, Cubel y Fombuena.
D	48	418		48	
E	45	420		45	Grisén, Moros, Brea, Campillo, Monterde, Villarreal, Bordalba, Las Cuerlas y Embid de Ariza.
F	45	420		45	Manchónes, Aranda, Alcalá, Plasencia y Pinseque.
G	15	897	1	16	Mara.
H	30	280		30	
I	27	252		27	Belmonte, Atea y Terrer.
J	7	570	1	8	
K	49	962	1	50	Ibdes y La Muela.
L	27	252		27	
M	49	205		49	Almonacid de la Sierra, Saviñán, Torrijo y Ateca.
N	31	794	1	32	Ariza y Lumpiaque.
O	12	112		12	
P	13	626	1	14	
Q	14	383		14	
R	56	775	1	57	
S	19	682	1	20	
T	25	738	1	26	
U	38	607	1	39	
Totales.....	625		10	635	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A	Gotor .....	19	24	Inogés. Nigüella. Sediles. Torralba de Ribota. Velilla de Jiloca.  Castejón de las Armas. Malanquilla. Pozuel de Ariza.  Acered. Aldehuela de Liestos. Badules. Berrueco. Montón. Nombrevilla. Orcajo. Santed. Torralba de los Frailes. Valdehorna. Val de San Martín.
	Inogés .....		18	
	Nigüella .....		5	
	Sediles .....		15	
	Torralba de Ribota .....		16	
	Velilla de Jiloca .....		12	
	Viver de la Sierra .....		23	
	Calmarza .....		22	
	Castejón de las Armas .....		9	
	Malanquilla .....		10	
	Pozuel de Ariza .....		11	
	Torrelapaja .....		25	
	Valtorres .....		20	
	Acered .....		7	
	Aldehuela de Liestos .....		6	
	Badules .....		8	
	Berrueco .....		2	
	Montón .....		3	
	Nombrevilla .....		4	
	Orcajo .....		14	
Santed .....	19			
Torralba de los Frailes .....	13			
Valdehorna .....	17			
Val de San Martín .....	1			
Villanueva de Jiloca .....	21			
B	Castejón de Alarba .....	21	11	Olvés. Orera. Santa Cruz de Grío.  Berdejo.  Godojos.  Abanto. Mainar.
	Olvés .....		4	
	Orera .....		1	
	Santa Cruz de Grío .....		3	
	Tobed .....		12	
	Figueruelas .....		14	
	Pleitas .....		9	
	Berdejo .....		5	
	Cervera de la Cañada .....		13	
	Contamina .....		10	
	Godojos .....		2	
	Torrehermosa .....		8	
	Abanto .....		7	
Mainar .....	6			
C	Alarba .....	36	2	Alarba.  La Vilueña. Cubel. Fombuena
	Purroy .....		8	
	Alfamén .....		13	
	Cabolafuente .....		5	
	Monreal de Ariza .....		7	
	Oseja .....		10	
	Sisamón .....		16	
	La Vilueña .....		1	
	Anento .....		11	
	Cubel .....		3	
	Fombuena .....		4	
	Gallocanta .....		14	
	Murero .....		12	
	Ruesca .....		6	
Torrallbilla .....	15			
Villadoz .....	9			



GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
E	Brea.....		3	Brea.
	Alpartir.....		11	
	Grisén.....		1	Grisén.
	Bordalba.....		7	Bordalba.
	Campillo.....		4	Campillo.
	Cimballa.....		12	
	Embid de Ariza.....	45	9	Embid de Ariza.
	Monterde.....		5	Monterde.
	Moros.....		2	Moros.
	Nuévalos.....		10	
F	Las Cuerlas.....		8	Las Cuerlas.
	Villarreal.....		6	Villarreal.
	Embid de la Ribera.....		8	
	Morata de Jiloca.....		6	
	Paracuellos de la Ribera.....		10	
	Alcalá de Ebro.....		3	Alcalá de Ebro.
	Pinseque.....	45	5	Pinseque.
	Plasencia de Jalón.....		4	Plasencia de Jalón.
	Urrea de Jalón.....		7	
	Aranda de Moncayo.....		2	Aranda de Moncayo.
G	Manchones.....		1	Manchones.
	Villafeliche.....		9	
	Bardallur.....		2	
I	Carenas.....	16	3	
	Mara.....		1	Mara.
	Belmonte.....		1	Belmonte.
	Illueca.....		4	
K	Terrer.....	27	3	Terrer.
	Atea.....		2	Atea.
	Arándiga.....		4	
	La Muela.....		2	La Muela.
	Pedrola.....		5	
	Alhama.....	50	6	
M	Ibdes.....		1	Ibdes.
	Fuentes de Jiloca.....		3	
	Jarque.....		5	
	Savián.....		2	Savián.
N	Almonacid de la Sierra.....	49	1	Almónacid de la Sierra.
	Ateca.....		4	Ateca.
	Torrijo.....		3	Torrijo.
N	Lumpiaque.....		2	Lumpiaque.
	Aniñón.....	32	3	
	Ariza.....		1	Ariza.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Calatayud, núm. 65

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórrogas	
Gotor	1	0	757					1
Inogés	1	0	757	1	1			1
Nigüella	1	0	757	1	1			1
Sediles	1	0	757	1	1			1
Torralba de Ribota	1	0	757	1	1			1
Velilla de Jiloca	1	0	757	1	1			1
Viver de la Sierra	1	0	757					
Calmarza	1	0	757					
Castejón de las Armas	1	0	757	1	1			1
Malanquilla	1	0	757	1	1			1
Pozuel de Ariza	1	0	757	1	1			1
Torrelapaja	1	0	757					
Valtorres	1	0	757					
Acered	1	0	757	1	1			1
Aldehuola de Liestos	1	0	757	1	1			1
Badules	1	0	757	1	1			1
Berrueco	1	0	757	1	1			1
Montón	1	0	757	1	1			1
Nombrevilla	1	0	757	1	1			1
Orcajo	1	0	757	1	1			1
Santed	1	0	757	1	1			1
Torralba de los Frailes	1	0	757	1	1			1
Valdehorna	1	0	757	1	1			1
Val de San Martín	1	0	757	1	1			1
Villanueva de Jiloca	1	0	757					
Castejón de Alarba	2	1	514		1			1
Olvés	2	1	514	1	2			2
Orera	2	1	514	1	2			2
Santa de Cruz de Grío	2	1	514	1	2	2		4
Tobed	2	1	514		1	2		3
Figueroelas	2	1	514		1			1
Pleitas	2	1	514		1			1
Berdejo	2	1	514	1	2			2
Cervera de laCañada	2	1	514		1			1
Contamina	2	1	514		1			1
Godojos	2	1	514	1	2			2
Torrehermosa	2	1	514		1			1
Abanto	2	1	514	1	2			2
Mainar	2	1	514	1	2			2
Alarba	3	2	271	1	3	1		4
Purroy	3	2	271		2			2
Alfamén	3	2	271		2			2
Cabolafuente	3	2	271		2			2
Monreal de Ariza	3	2	271		2			2
Oseja	3	2	271		2	2		3
Sisamón	3	2	271		2	1		3
La Vilueña	3	2	271	1	3			2
Anento	3	2	271		2			2
Cubel	3	2	271	1	3			3
Fombuena	3	2	271	1	3			2
Gallocanta	3	2	271		2			2
Murero	3	2	271		2			2
Ruesca	3	2	271		2			2
Torralbilla	3	2	271		2			2
Villadoz	3	2	271		2			2



PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
El Frasno .....	4	3	028	3	3	1	4	
Mesones .....	4	3	028	3	3		3	
Bárboles .....	4	3	028	3	3		3	
Botorrita .....	4	3	028	3	3		3	
Cabañas .....	4	3	028	3	3	1	4	
Lucena de Jalón .....	4	3	028	3	3		3	
Salillas .....	4	3	028	3	3		3	
Alconchel .....	4	3	028	3	3	1	4	
Bijuesca .....	4	3	028	3	3		3	
Bubierca .....	4	3	028	3	3		3	
Jaraba .....	4	3	028	3	3	1	4	
Langa .....	4	3	028	3	3		3	
Miedes .....	4	3	028	3	3		3	
Retascón .....	4	3	028	3	3		3	
Romanos .....	4	3	028	3	3		3	
Used .....	4	3	028	3	3		3	
Brea .....	5	3	785	1	4	1	5	
Alpartir .....	5	3	785		3	1	4	
Grisón .....	5	3	785	1	4		4	
Bordalba .....	5	3	785	1	4		4	
Campillo .....	5	3	785	1	4		4	
Cimballa .....	5	3	785		3		3	
Embid de Ariza .....	5	3	785	1	4		4	
Monterde .....	5	3	785	1	4		4	
Moros .....	5	3	785	1	4		4	
Nuévalos .....	5	3	785		3		3	
Las Cuerlas .....	5	3	785	1	4		4	
Villarreal .....	5	3	785	1	4		4	
Embid de la Ribera .....	6	4	542		4		4	
Morata de Jiloca .....	6	4	542		4	1	5	
Paracuellos de la R .....	6	4	542		4		4	
Alealá de Ebro .....	6	4	542	1	5		5	
Pinseque .....	6	4	542	1	5	1	6	
Plasencia de Jalón .....	6	4	542	1	5		5	
Urrea de Jalón .....	6	4	542		4	1	5	
Aranda de Moncayo .....	6	4	542	1	5	1	6	
Manchones .....	6	4	542	1	5		5	
Villafeliche .....	6	4	542		4	1	5	
Bardallur .....	7	5	299		5		5	
Carenas .....	7	5	299		5		5	
Mara .....	7	5	299	1	6		6	
Mnnébrega .....	8	6	056		6	2	8	
Paracuellos de Jiloca .....	8	6	056		6		6	
Sestrica .....	8	6	056		6	2	8	
Tierva .....	8	6	056		6	1	7	
Villalengua .....	8	6	056		6		6	
Belmonte .....	9	6	813	1	7	1	8	
Illueca .....	9	6	813		6		6	
Terrer .....	9	6	813	1	7		7	
Atea .....	9	6	813	1	7		7	
Rueda .....	10	7	570	1	8		8	
Arándiga .....	11	8	327		8		8	
La Muela .....	11	8	327	1	9		9	
Pedrola .....	11	8	327		8	1	9	
Alhama .....	11	8	327		8		8	
Ibdes .....	11	8	327	1	9		9	
Fuentes de Jiloca .....	11	8	327		8		8	
Maluenda .....	12	9	084		9	2	11	
Morés .....	12	9	084		9		9	

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedente de		
						Revisión.	Prórrogas.	
Cetina...	12	9	084		9			9
Jarque .....	13	9	841		9	1		10
Saviñán.....	13	9	841	1	10			10
Almonacid de la Sierra.	13	9	841	1	10	1		11
Ateca .....	13	9	841	1	10			10
Torrijo.....	13	9	841	1	10			10
Lumpiaque.....	14	10	598	1	11			11
Apiñón.....	14	10	598		10	1		11
Ariza.....	14	10	598	1	11	1		12
Ricla.....	16	12	112		12	2		14
Morata de Jalón.....	18	13	626		14			14
Villarroya de la Sierra.	19	14	383		14			14
La Almunia.....	25	18	925	1	19			19
Calatorao .....	25	18	925	1	19			19
Daroca.. ..	25	18	925	1	19	1		20
Alagón.....	26	19	682	1	20			20
Epila.....	34	25	738	1	26	2		28
Calatayud .....	51	38	607	1	39			39
<b>TOTALES</b> .....	<b>839</b>	<b>571</b>		<b>64</b>	<b>635</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>673</b>

Zaragoza, 5 de octubre de 1921.— El Presidente, Emilio Villarroya. — El Secretario, Pascual Sierra.

Núm. 5.009.

**CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO DE ZARAGOZA**

Los repartimientos para la extinción de las plagas del campo de los pueblos de esta provincia, y de la capital, girados para el corriente año y cuyo cobro ha de verificarse en período voluntario durante el mes de noviembre próximo, se hallan expuestos, en la secretaría de este Consejo Provincial, durante ocho días, pudiendo los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Zaragoza, 4 de octubre de 1921.—El Comisario Regio, Juan Fabiani.

**REGIMIENTO LANCEROS DEL REY  
1.º DE CABALLERÍA**

A las 10 de la mañana del día 13 del actual se procederá a la venta en pública subasta de diez y ocho caballos de desecho que tiene este Cuerpo. Siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 5 de octubre de 1921.—El Comandante Mayor, Santiago L. de Quintana

\*\*\*

El día 14 del actual, a las 10 de la mañana, serán enagenadas en pública subasta dos yeguas de desecho del mismo Cuerpo. Los solicitantes acreditarán ser agricultores o ganaderos, mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica o pecuaria, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 6 de octubre de 1921.—El Comandante Mayor, Santiago L. de Quintana

**SECCIÓN SEXTA**

Núm. 5.004.

Villafeliche.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual ejercicio, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, en sus dos partes, personal y real, queda expuesto al público, desde esta fecha, por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamación, por el que se crea perjudicado.

Villafeliche 25 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Faustino Delgado.

**PARTE NO OFICIAL**

Anuncio.

En pública y extrajudicial subasta, ante el Consejo de familia, con asistencia del tutor y protutor, se enajenarán dos octavas partes indivisas de varias fincas rústicas, sitas en Peñaflor de Gállego, pertenecientes a las menores D.ª Angélica y D.ª Mercedes Girauta.

La subasta se celebrará a las ocho y media horas del próximo día diez, en el local donde celebra sus reuniones el expresado Consejo de familia (plaza del Pilar, 13), con arreglo a las bases contenidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho local a disposición de los licitadores.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos veintuno.—El tutor, Humberto Girauta.

Imprenta del Hospicio.